

**¿Podré realizar las prácticas en el centro que yo elija?**

El procedimiento es indicar en el cuestionario online que se facilita en Moodle una serie de centros en los que te gustaría hacer las prácticas. Se indican por orden de preferencia. Esas preferencias se transmiten a la Consejería de Educación de CLM, quien es la encargada de distribuir al alumnado según plazas disponibles. Por tanto, no se puede garantizar en todos los casos que el centro elegido en primer lugar sea el centro donde finalmente se realicen las prácticas. Desde la Facultad no se puede interceder en la decisión de la Consejería. La Facultad actúa como mera intermediaria entre el alumnado y dicha Consejería.

Los centros disponibles para la realización de prácticas deben ser públicos o concertados. NO SE ADMITEN CENTROS PRIVADOS PUESTO QUE NO TIENEN CONCIERTO CON LA CONSEJERÍA.

**Si estudio el grado de Educación Infantil, ¿puedo solicitar una escuela infantil de 0-3 años tipo “El Olivo” o “Mis Cuquitos”?**

No. Debes asegurarte de que el centro solicitado tiene docencia de 3-5 años, que es la edad del alumnado correspondiente a tu grado.

**¿Cómo solicito el centro de prácticas?**

A través de un cuestionario online que se proporciona en Moodle. El cuestionario se puede realizar entrando con tu cuenta de Gmail. POR FAVOR, PROCURA HACER EL CUESTIONARIO UNA ÚNICA VEZ PARA EVITAR DUPLICIDADES.

**¿Puedo hacer las prácticas en un centro en otras provincias de CLM?**

Si hay plazas disponibles, sí. Debes contactar con [gema.alcaraz@uclm.es](mailto:gema.alcaraz@uclm.es). Ella pasará la información a la Consejería, quien es quien decide en último término si se puede realizar el cambio de acuerdo a las plazas en los centros.

**¿Puedo hacer las prácticas en un centro fuera de CLM?**

No, a no ser que se realicen a través de convenio SICUE, que se debe promover un curso académico previo al curso académico en el que se realizan las prácticas.

**¿Se pueden convalidar las prácticas con experiencia profesional?**

Toda la información sobre convalidación se puede consultar en <https://www.uclm.es/perfiles/estudiante/secretaria-virtual/procedimientos-online/matricula/solicitudreconocimientocreditos> y cada caso será estudiado por la comisión de convalidaciones.

**¿Puedo realizar el PI o el PII fuera del cuatrimestre planificado para ello?**

No, a no ser que sea por fuerza de causa mayor. No obstante, el caso será valorado por la comisión de prácticas, que decidirá si finalmente se admite la petición. En el supuesto de que la comisión de su visto bueno, podría ser posible realizar las prácticas fuera del cuatrimestre estipulado. Sin embargo, la evaluación de las mismas no constará en actas hasta el cuatrimestre correspondiente. Además, la realización de las prácticas no deberá coincidir con asignaturas pendientes del primer cuatrimestre (si por ejemplo hablamos del PII), y el centro solicitado deberá estar de acuerdo en acoger alumnado de unas prácticas distintas a las planificadas para ese periodo.

**¿Puedo extender mi periodo de prácticas más allá del estipulado oficialmente?**

No. La administración no lo contempla.